



Resolución Administrativa No. 135-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008. ✓

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ✓

Que, mediante Resolución Administrativa No. 134-2018-GADPCH, se dio inicio al proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-032-2018, para la defensa jurídica en la tramitación del Conflicto Colectivo propuesto por el Comité Especial de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo a partir de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje de fecha 31 de julio del 2015, hasta su archivo con sus acciones legales, administrativas y constitucionales. ✓

Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó al Dr. Wilson Layedra I, para que presente su propuesta para el proceso de Régimen Especial No. RE-GADPCH-032-2018. ✓

Que, el Dr. Wilson Layedra Idrovo mediante carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente. ✓

Que, mediante Acta celebrada el día 12 de marzo de 2018, el Delegado procedió a calificar la oferta presentada por el Dr. Wilson Layedra I, la cual fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos. ✓

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: ✓



RESUELVO:

Art. 1. Amparada en el acta de calificación, adjudicar el contrato al Dr. Wilson Layedra I., para la defensa jurídica en la tramitación del Conflicto Colectivo propuesto por el Comité Especial de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo a partir de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje de fecha 31 de julio del 2015, hasta su archivo con sus acciones legales, administrativas y constitucionales, por el monto de 40.000 dólares más IVA y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS) días, contados a partir de la suscripción del contrato, y/o hasta la terminación de los trámites ya sea mediante fallo por la Autoridad que corresponde, en cualquiera de las formas previstas por la Ley, y según las especificaciones técnicas, por ser conveniente a los intereses institucionales.

Art. 2. Se designa Administrador del presente contrato al Jefe de Talento Humano, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

Art. 3.- Disponer se publique la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec

Art. 4. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a 12 de marzo de 2018.


Ing. Dolores Guaman G.

DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 135-2018- GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán G., Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO



CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887 ext. 225/226 fax: 2947387

www.chimborazo.gov.ec